

INFORME DE REPORTE DE AVANCES

Fecha: 10 de noviembre de 2022

Nombre de la Sub-actividad: "09. \$100 millones para nueva línea de Crédito Productivo (hasta \$20.000, al 5% de interés y 10 años plazo".

Entidad Responsable: BanEcuador B.P.

Resumen:

- El Directorio de BanEcuador B.P. autorizó el destino de USD 100.0 millones para el producto Crédito Productivo 5%.
- El Ministerio de Economía y Finanzas emitió el dictamen favorable que viabiliza la subvención parcial de la tasa de interés del producto "Crédito Productivo 5%".
- La Junta de Política y Regulación Financiera estableció una tasa de interés máxima especial de 5% anual para créditos de interés social pertenecientes al segmento microcrédito.
- BANECUADOR B.P ha remitido en el mes de octubre al MAG, MINTUR y MPCEIP la información correspondiente para que dichas carteras de estado efectúen las gestiones necesarias en pos de obtener la aprobación de sus proyectos de inversión, y continuar con el proceso de formulación y suscripción de los convenios correspondientes.

Antecedentes:

En las mesas de diálogo llevadas a cabo entre las organizaciones sociales y el Gobierno Nacional, se acordó la colocación de USD 100.0 millones en una nueva línea de Crédito Productivo (hasta USD 20.000, al 5% de interés anual y hasta 10 años plazo).

Desarrollo:

El Directorio de BanEcuador B.P. el 11 de agosto de 2022, autorizó el destino de USD 100.0 millones para el producto "Crédito Productivo 5%", a fin de que sea implementado bajo la condición de subvención parcial de la tasa de interés.

El Ministerio de Economía y Finanzas MEF el 02 de septiembre de 2022, emitió el dictamen favorable que viabiliza la subvención parcial de la tasa de interés del producto "Crédito Productivo 5%".

Con base en los pronunciamientos del Directorio de BanEcuador B.P. y del MEF, la Gerencia General el 05 de septiembre de 2022, solicitó a la Junta de Política y Regulación Financiera JPRF emitir la regulación para fijar la tasa de interés máxima especial del 5% hasta 10 años plazo para créditos de interés social pertenecientes al segmento microcrédito.

La JPRF el 13 de octubre de 2022, estableció una tasa de interés máxima especial de 5% anual para créditos de interés social pertenecientes al segmento microcrédito.

En este contexto, con oficio Nro. BANECUADOR-BANECUADOR-2022-0326-OF del 14 de octubre de 2022, BANECUADOR-BANECUADOR-2022-0326-OF y BANECUADOR-BANECUADOR-2022-0326-OF de la misma fecha, se comunicó al Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca MPCEIP, Ministerio de Turismo – MINTUR, y Ministerio de Agricultura y Ganadería MAG respectivamente, la tasa de interés máxima especial de 5% anual para créditos de interés social

pertenecientes al segmento microcrédito y se solicitó adicionalmente ejecutar los procedimientos que correspondan para obtener la aprobación del proyecto de inversión por parte de las instancias pertinentes, a fin de que se puedan canalizar en el menor tiempo posible los recursos previstos hacia los sectores productivos.

Conclusiones:

1. El Directorio de BanEcuador B.P. autorizó el destino de USD 100.0 millones para el producto “*Crédito Productivo 5%*”, el mismo que actualmente cuenta con el dictamen favorable por parte del MEF y la regulación de la JPRF que fija la tasa de interés.
2. El MAG, MPCEIP y Ministerio de Turismo deben gestionar la aprobación de sus proyectos de inversión, con la finalidad de continuar con el proceso de suscripción de los convenios correspondientes.

Mgs. William Fernando Chiang
Gerente General encargado
BanEcuador B.P.